



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Condominios Sociales

INT. N° 710 - 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 22 FEB 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0866

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 2551 del 27.11.2014, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de roles seleccionados correspondiente al periodo Agosto- Septiembre, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 955 (V. y U.), de fecha 12.02.2014, y sus posteriores modificaciones.
- El **Ordinario N° 518 del 19.01.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N° Roles Coprop. | Vigencia Original | Nombre Copropiedad | RUT Copropiedad | Título | Nombre PSAT | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|------------------|-------------------|---|-----------------|--------|------------------|----------|---|---|
| 384 | 27.11.2015 | Copropiedad Lote N°5 del Conjunto Habitacional Población Santa Mónica | 65.088.241-5 | II | I.M. de Recoleta | Recoleta | 99% Informe Avance Físico de Obras N° 143/2015 del 21.12.2015 | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.). |
| 144 | | Lote N°1 Blocks N° 1,4,5,7 y 8, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1 | 65.088.246-6 | II | | | | |



| | | | | | | | | |
|-----|------------|--|--------------|----|---------------------|----------|--|--|
| 48 | 27.11.2015 | Lote N°2 Blocks N° 3 y 6, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1 | 65.088.245-8 | II | I.M. de Recoleta | Recoleta | 99% Informe Avance Físico de Obras N° 143/2015 del 21.12.2015 | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.). |
| 48 | | Lote N°3 Blocks N° 9 y 10, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1 | 65.088.243-1 | II | | | | |
| 96 | | Lote N°4 Blocks N° 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1 | 65.088.251-2 | II | | | | |
| 192 | | Lote N°5 Blocks N° 11, 12, 13 y 14, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1 | 65.088.244-K | II | | | | |

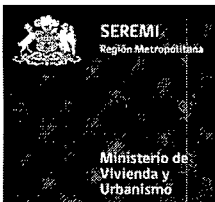
- f) El **Informe de Avance de Obras N° 143/2015 del 21.12.2015** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación SERVIU Metropolitano, mediante el cual se informa porcentajes de avance físico de las obras y fechas de inicio de los proyectos en comento.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y la **Resolución Tra N° 272/781 del 11.02.2015**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasaron en la ejecución de las obras por existir una demora en el inicio de obras y la tramitación de una modificación a la partida de las techumbres de las cajas de escaleras, además de la extrema necesidad que existe de parte de las familias para finalizar las obras en comento.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 912 certificados de subsidios habitacionales individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes a las Copropiedades: **"Copropiedad Lote N°5 del Conjunto Habitacional Población Santa Mónica"**, RUT Copropiedad 65.088.241-5; **"Lote N°1 Blocks N° 1,4,5,7 y 8, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1"**, RUT Copropiedad 65.088.246-6; **"Lote N°2 Blocks N° 3 y 6, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1"**, RUT Copropiedad 65.088.245-8; **"Lote N°3 Blocks N° 9 y 10, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1"**, RUT Copropiedad 65.088.243-1; **"Lote N°4 Blocks N° 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1"**, RUT Copropiedad 65.088.251-2; **"Lote N°5 Blocks N° 11, 12, 13 y 14, Conjunto Habitacional Santa Mónica S1"**, RUT Copropiedad 65.088.244-K; todas pertenecientes a la comuna de Recoleta.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "I. **Municipalidad de Recoleta**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGG/ RPA/ MHB

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU OOH N° 518 del 19.01.2016
08.02.2016